



PERÚ

Instituto Nacional de Radio  
y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Gerencia General

"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad"

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

## Nº

Lima,

**VISTOS:** El Informe N° D000226-2019-IRTP-OA1 del Área de Administración de Personal, el Memorando N° D000670-2019-IRTP-OA de la Oficina de Administración, el Memorando N° D000742-2019-IRTP-OPP de la Oficina de General de Planeamiento y Presupuesto, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura, cuya finalidad es colaborar con la política del Estado en la educación y en la formación moral y cultural de los peruanos, teniendo como objetivo llegar a toda la población nacional, a través de los medios de radiodifusión sonora y por televisión a su cargo, con programas educativos, culturales, informativos y de esparcimiento;

Que, mediante la Ley N° 30057 “*Ley del Servicio Civil*”, en adelante la Ley, se aprobó un nuevo régimen del Servicio Civil con la finalidad que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía y promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, el Artículo 6 de la Ley señala que las Oficinas de Recursos Humanos de las entidades públicas, o las que hagan sus veces, constituyen el nivel descentralizado responsable de la *gestión de recursos humanos*, sujetándose a las disposiciones que emita el ente rector;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE se formaliza la aprobación de la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH – “*Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Recursos Humanos en las entidades públicas*”, en adelante la Directiva; que tiene como objeto, establecer los lineamientos que las entidades públicas, en el ámbito de acción de las Oficinas de Recursos Humanos, deben seguir para la gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos; así también, el literal b) del numeral 5 de la misma, define al subsistema, como un conjunto de procesos interrelacionados que forman parte del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> Clave: TUYVCRT



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Que, el numeral 6.1.7 de la Directiva dispone que el "*Subsistema gestión de relaciones humanas y sociales*" comprende las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores civiles en torno a las políticas y prácticas de personal, y se consideran dentro de este subsistema cinco procesos: (i) Relaciones laborales individuales colectivas; (ii) Seguridad y Salud en el Trabajo (STT); (iii) Bienestar Social; (iv) Cultura y Clima Organizacional; y, (v) Comunicación Interna;

Que, el literal e) del numeral 6.1.7 de la Directiva, define que la Comunicación Interna, es el proceso mediante el cual se transmite y comparte mensajes dirigidos al servidor civil, con un contenido adecuado, que cumpla las características de integridad y claridad; con la finalidad de generar unidad de visión, propósito e interés; y, tiene como producto esperado el Plan de Comunicación Interna;

Que, el numeral 8.1 de la Directiva refiere que la implementación de los procesos del Sistema de Administrativo de Gestión de Recursos Humanos es progresiva en función a las leyes, reglamentos, directivas y lineamientos que regulan los procesos de cada subsistema;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 151-2017-SERVIR-PE se aprobó la "*Guía para la Gestión del Proceso de Comunicación Interna del Sistema Administrativo de Recursos Humanos*", en adelante la Guía, cuyo objeto es establecer los criterios para que las entidades públicas gestionen el proceso de Comunicación Interna que forman parte del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, y concibe al Plan de Comunicación Interna como el documento donde se proyectan las líneas de acción que se elaboran anticipadamente para la implementación del proceso de Comunicación Interna;

Que, el literal b) del numeral 3.1.2 de la Guía refiere que la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga de sus veces, elabora el documento llamado "*Plan de Comunicación Interna*", usando como insumo la información obtenida previamente de los órganos y unidades orgánicas de la entidad;

Que, el Área de Administración de Personal mediante Informe N° D000226-2019-IRTP-OA1, presenta el proyecto "*Plan de Comunicación Interna del IRTP – 2019*" y, posteriormente, en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° D000268-2019-IRTP-OA1 modifica dicho proyecto;

Que, mediante el Memorando N° D000819-2019-IRTP-OA y el Memorando N° D000742-2019-IRTP-OPP, la Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto respectivamente, emiten su conformidad al proyecto del "*Plan de Comunicación Interna del IRTP – 2019*"; por lo que requieren su aprobación;

Que, en tal sentido resulta necesario emitir la Resolución que apruebe el "*Plan de Comunicación Interna del IRTP – 2018*";

Con el visto bueno de la Oficina de Administración, el Área de Administración de Personal, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica; y, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del IRTP, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2011-ED modificado mediante Decreto Supremo N° 006-2018-MC;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> Clave: TUYVCRT



PERÚ

Instituto Nacional de Radio  
y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Gerencia General

"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad"

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - Aprobar el "*Plan de Comunicación Interna del IRTP – 2019*", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.** - Encargar al Área de Administración de Personal, de la Oficina de Administración, implementar el "*Plan de Comunicación Interna del IRTP – 2019*" y difundir el mismo a todos los órganos del IRTP.

**Artículo Tercero.** – Encargar a la Oficina de Administración informar oportunamente a la Gerencia General sobre los resultados de la implementación del "*Plan de Comunicación Interna del IRTP – 2019*" realizada por el Área de Administración de Personal.

**Artículo Cuarta.** - Disponer que la Oficina de Informática y Estadística publique la presente Resolución en el portal web del IRTP.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

«FELIPE VICENTE BERNINZON VALLARINO»  
«GERENTE»  
I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> Clave: TUYVCRT



PERÚ

Instituto Nacional de Radio  
y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Gerencia General

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> Clave: TUYVCRT

Ministerio de Cultura – Instituto Nacional de Radio y Televisión Nacional del Perú - Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima  
Radio Nacional del Perú - Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz, Lima  
Central telefónica: 619-0707